

PROGRAMA “MEJORA DE LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS” (HND-020-B)

CIRCULAR ACLARATORIA No. 2

PROCESO CONCURSO PUBLICO

No. SBCC/HND-020-B 004/2024

“CONSULTORÍA DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE AGUA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE ADMINISTRADO POR LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEPEQUE”

La Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Comayagua, a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, a todos los oferentes, que están interesados en participar y presentar su oferta en el Proceso de Concurso para la **“CONSULTORÍA DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE AGUA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE ADMINISTRADO POR LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEPEQUE”**; por este medio, comunica y hace de su conocimiento, la **CIRCULAR ACLARATORIA No.2** de este proceso, misma que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma hasta la fecha, por parte de los interesados en participar en este proceso. Dichas consultas se responden de la manera siguiente:

Consulta No. 1:

En relación al punto 9 de los términos de referencia, Párrafo II 1.1 del Producto 1: Viabilidad y Factibilidad Legal, se indica que debe ser entregado a los 30 días de iniciado el estudio.

Se observa sin embargo que esta Viabilidad Legal requiere de un avance razonable de la Identificación de alternativas, ya que no alcanza con la simple identificación ó ubicación de una Fuente para definir la factibilidad legal de sus uso, se requiere al menos de dimensionados y trazados preliminares de las obras. Por este motivo se solicita que el plazo para este producto sea como mínimo de 60 días y preferiblemente 90, para que se haga sobre una base técnica razonable.

Respuesta

Respecto a la consulta No.1 en el marco del Programa HND-020-B mediante la Consultoría No. SBCC/HND-020-B 004/2024, acorde a lo establecido en los **Términos de Referencia, numeral 11. PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA**, en lo que respecta a la presentación del **Producto 1: Viabilidad y Factibilidad Legal**, se indica que debe ser entregado a los 30 días de iniciado el estudio, se mantiene el plazo de entrega del Producto 1. Se realizarán modificaciones del plazo de entrega únicamente a la Firma o Empresa Consultora que se Adjudique, siempre y cuando las partes involucradas lo estimen conveniente mediante Adenda de Contrato en relación a los productos por presentar durante la vigencia del contrato de la consultoría en mención.

Consulta No. 2:

Por otra parte, este producto requiere un experto del área jurídica no incluido en el equipo clave, entendiéndose que cada oferente deberá incluirlo como personal de apoyo, no sujeto a evaluación, se solicita confirmar este punto.

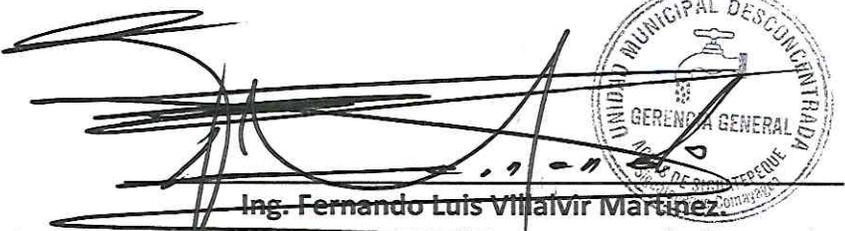


PROGRAMA “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS” (HND-020-B)

Respuesta

En el apartado 20. PROCESO DE EVALUACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b) *Etapa 2. Evaluación de la Propuesta Técnica*, numeral 20.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado 3 EVALUACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR en la Tabla 5 Criterios de Evaluación Técnica, únicamente serán sujetos a evaluación el personal descrito: 3.1 Director de Proyectos, 3.2 Especialista en Medio Ambiente, 3.3 Experto en Hidrogeología y 3.4 Especialista en Obras civiles.

Siguatepeque, Comayagua, 10 de abril de 2024.


Ing. Fernando Luis Villaivir Martínez
Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”



“Programa Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”

C/c Archivo: Proyecto HND-020-B